

SUBANEXO II
RESOLUCIÓN SE 739/2005 – CIRCULAR MEGSA 07/05
RESOLUCION SE 606/2004

**Intercambio, Reventa o Cesión de Servicios brindados por
prestatarías de servicios de distribución de gas natural por redes**

MODELO DE CONTRATO

Entre, GAS VICTORIA SAU , representada por MARIANELA SERRANO DNI 26.457.524 en su carácter de Presidente , en adelante designado «Cedente», por una parte y, CUMELCAN SRL representada por MARIANELA SERRANO DNI 26.457.524 en su carácter de SOCIO GERENTE , en adelante designado «Cesionario», por la otra parte, se conviene lo siguiente:

1.- Ámbito de Aplicación: el Cedente acepta revender capacidad de distribución al Cesionario, y éste acepta la misma bajo las condiciones del presente contrato, la Ley N° 24.076, sus Decretos Reglamentarios, la Resolución 606/2004 y la Resolución Secretaría de Energía 739/2005, así como toda otra reglamentación aprobada por la Secretaría de Energía y sus futuras modificaciones o reemplazos.

2.- Cantidad: La cantidad cedida en el presente contrato es de 2500.00 m3/día.

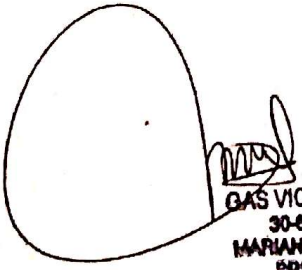
3.- Punto de Entrega (Cedente): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección AV 59 N° 1755 NECOCHEA , dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA

4.- Punto de Recepción (Cesionario): El punto de entrega de la presente reventa corresponde a la dirección Av Juan B Justo N° 4885 , dentro del área de servicio de la Distribuidora CAMUZZI GAS PAMPEANA

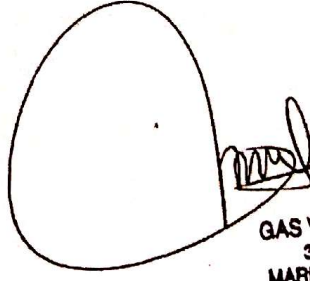
5.- Plazo: El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 30/06/2025 (inclusive) hasta el 30/11/2025 (inclusive).

6.- Otras Disposiciones:

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en
a los 30 días del mes junio de 2025


FIRMA Y ACLARACION
CEDENTE

GAS VICTORIA S.A.U.
30-84797843-2
MARIANELA SERRANO
PRESIDENTE


FIRMA Y ACLARACION
CESIONARIO

GAS VICTORIA S.A.U.
30-84797843-2
MARIANELA SERRANO
PRESIDENTE